PORTE PAGADO

EL SIGLO

Año XLI Núm. 12,337 — Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1905 — Administracion y Direccion, Calle Rincon 156 y 158

[illegible]

[illegible]

SIGLO ADELANTADA

[illegible]

ALMANAQUE

[illegible]

ESPECTACULOS

[illegible]

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participa que he contratado vender á favor de los señores Llorens y Mano los existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Colonia núm. 220 esquina Cuareim núm. 155, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1905.—Andrés Mora. 2098 v db 18

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participa que he contratado vender á favor de don José Canell y Mayo Arabon las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 528 esquina Sierra número 222 de esta ciudad, á los efectos de la ley que prescribe la ley del 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo.

AL COMERCIO — Hago saber al comercio y al público en general que en Diciembre del corriente año, procederé á vender mi casa de comercio sita en el pueblo de La Laguna, del Arroyo Grande, de la sección judicial del departamento de Rio Negro, á favor de don Jesús Bueno y don Cándido Fernandez Cal, llamando á los interesados para que hasta el 20 de Diciembre próximo deduzcan los reclamos á derechos que puedan asistirles contra el que suscribe. — Arroyo Grande, Noviembre 25 de 1905. — Esteban Ruiz. 2027 v db 16

DESPACHO DE BEBIDAS VENDIDO—Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Federico Pereira las existencias de mi despacho de negocio sito en la calle Florida número 230 esquina Municipio número 73 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo. Noviembre 28 de 1905.—Francisco Vigorito. 2231 v db 24

AVISO—De conformidad con la disposicion de la ley de la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al público: que he rescindido vender á los señores Zugarmundi y R. Arrambide, todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Restaurant Central» y que tengo establecida en la ciudad de la Florida calle Independencia núm. 151. Se hace saber, á los acreedores del suscrito emagenante que concurran al domicilio mencionado, á percibir el importe de sus créditos y dentro del término de 30 días contados desde hoy. — Montevideo, Noviembre 18 de 1905—Martin R. Ardao. 2176 v 10 dc.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Gonzalez Hermanos, el Almacen de Comestibles y Bebidas al por menor é al detalle que tenia establecido en la calle Florida número 251 esquina á la de Treinta y Tres de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que fue, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1905 — Matheon Bengioanni. 2230 v db 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que he vendido al señor Alberto Gallarzaca, de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle de Pedro número 205, denominada «Almacen [illegible]

[illegible] á los señores acreedores del [illegible] para que dentro de [illegible] á contar desde la fecha [illegible] de la ley de 24 de Setiembre de 1904 [illegible] 5.—R. Zabaleta. 3221 v db 23

AL COMERCIO—Participo á los señores acreedores de mi casa de comercio que he vendido á favor de don Juan Bonaldo la totalidad de mi casa de comercio, situada en la calle Rincon número 254, hago saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro de los quince días se presenten en la indicada casa á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—Juan Bonaldo. 2226 v db 16.

BODEGA VENDIDA—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Luis Lopez las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Yaguaron número 295 y 297 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 25 de 1905.—Pedro Estrades. 2237 v db 22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don J. Fernando Posse y Alonso y Domingo Posse y Bedoya, el almacen de mi propiedad, que tenemos establecido en la calle Rio negro número 182 esquina á la de Jose Ellauri, Cerro de este mundo.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1905.—Posse y Calleja. 2234 v db 19.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pelaez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron número 271, á los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1905.—Emilio Canale. 2285 v db 24.

ZAPATERIA VENDIDA—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Zaccone la «Zapatería de Masciarotte» que tenia establecida en la calle Perez Castellanos número 61 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—Pedro Estrades. 2237 v db 22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don J. Fernando Posse y Alonso y Domingo Posse y Bedoya, el almacen de mi propiedad, que tenemos establecido en la calle Rio negro número 182 esquina á la de Jose Ellauri, Cerro de este mundo.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1905.—Posse y Calleja. 2234 v db 19.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pelaez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguaron número 271, á los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1905.—Emilio Canale. 2285 v db 24.

ZAPATERIA VENDIDA—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Zaccone la «Zapatería de Masciarotte» que tenia establecida en la calle Perez Castellanos número 61 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 24 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—Pedro Estrades. 2237 v db 22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Cosme D. Arigon los existencias de mi casa de negocio sito en la calle Zapicán número 1 esquina calle de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 24 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vendido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 13 de 1905.—S. Nistal. 2418 v db 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo que por escritura de fecha 1º del corriente que autorizó el Escribano don Alberto Goldarracena, he comprado á mi socio don José Pina la parte que le pertenecia en la Farmacia «Charrua» sita en la calle Sierra número 222 de esta ciudad, quedando dicha farmacia bajo mi sola y exclusiva responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 17 de 1905.—Fernando Pi. 2329 v db 22

AVISO—Participo al comercio y al público que con esta fecha he procedido vender á don Ramon Iglesias, el almacen de comestibles que en los salones de almacen de la Florida, 13 que se encuentran, del corrente inquilinato en la misma calle de la Florida 13 que se encuentran, del corri

EL SIGLO

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 5 DE 1905

NOTAS DE FENIX

Ultimo en nuestro Cuarto catálogo empieza á escribir San Expedito la Vuestra pluma en su lo pedirá.

"El Universo de Madrid, acompañando á esta carta, dice que en número de hoy que no se halla de acuerdo la tragedia, dada por alguna periódicos de Europa, en español, de Santiago del Chile presenta el culto á San Expedito, y se revela pagano.

Ahora nuestro colega que en la noticia no consulto correctamente, el pedido dice: "La Vera Reina la Germanía para un culto pérdido del mencionado Santo que es antecedente histórico de San Expedito en nuestro mundo, que el Martirologio Romano, en el día de San Expedito, dice: "Mártir de Sebaste, bajo el mando de Dacio, y Martirio de Alejandría, bajo el mando de Dacio, y el 19 del mismo mes.

De los mismos que, Martir, dice: "Mártir en Sebaste.

XIII S. Martin Arantes Mili ... Cuid. Bernardino Sanchez Argentina. Bien Cubrido mes de ... Pedro

Tempiro del Emperador ... Arcángel Rafael ... Bernardino ... Rosario ... Bernardino Anderson, ... Mártir de Alejandría ... Mártir de Sebaste ... Mártir de Alejandría ... Mártir de Sebaste ... Mártir de Alejandría ... Mártir de Sebaste

COMERCIO

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

La libra

DEUDA CONSOLIDADA

Diciembre 4 de 1905.

$ 23.500 para fin de mes ..... 72 80 u
$ 9.000 para fin de Febrero ..... 73 10 u
$ 4.500 Idem Idem ..... 73 10 u
$ 1.700 Idem Idem ..... 73 10 u

TITULOS HIPOTECARIOS SERIE B

$ 2.000 para mañana ..... 16 50 u

EMPRESTITO BRASILERO

$ 1.000 para mañana ..... 100 u

CEDULAS HIPOTECARIAS SERIE A

$ 5.000 para mañana 79

BANCO H. DEL URUGUAY

200 acciones al contado ..... 29 50 u
100 acciones para fin de mes ..... 29 50 u
200 acciones para fin de Enero ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de Febrero ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para mañana ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de mes ..... 29 40 u
200 Idem Idem ..... 29 50 u
200 Idem Idem ..... 29 50 u
200 Idem Idem ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
200 Idem Idem ..... 29 50 u
200 acciones para fin de Enero ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de mes ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de Febrero ..... 29 50 u
100 acciones para fin de mes ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de Enero ..... 29 50 u
100 Idem Idem ..... 29 50 u
100 acciones para fin de Febrero ..... 29 50 u

DEUDA CONSOLIDADA

$ 2.000 para mañana ..... 72 50 u
» 20.000 para fin de Febrero ..... 72 50 u
» 20.000 Idem Idem ..... 72 50 u
» 9.000 para fin de mes ..... 72 50 u
» 9.000 para mañana ..... 72 50 u
» 11.000 Idem Idem ..... 72 50 u
» 20.000 Idem Idem ..... 72 50 u
» 1.400 para mañana ..... 72 50 u
» 11.000 para fin de Febrero ..... 72 50 u
» 9.000 Idem Idem ..... 72 50 u
» 20.000 Idem Idem ..... 72 50 u
» 1.700 Idem Idem ..... 72 50 u
» 23.000 Idem Idem ..... 72 50 u

DEUDA DE LA TESORERIA

$ 3.000 para el corriente mes

DEUDA AMORTIZABLE

$ 10.000 para fin de mes ..... 40 50 u

IMPUESTO EXTRAORDINARIO

$ 1.000 para el corriente ..... 58 50 u
» 3.000 Idem Idem ..... 58 50 u

CEDULAS HIPOTECARIAS SERIE A

$ 5.000 para el corriente 79

BANCO H. DEL URUGUAY

200 acciones al contado 29
100 acciones para fin de mes 29
200 Idem Idem 29
100 Idem Idem 29
100 acciones para mañana 29
100 Idem Idem 29 10
100 acciones para fin de mes 29 10
200 Idem Idem 29 10
100 acciones para fin de Enero 29 10
100 acciones para fin de Febrero 29 10
100 acciones para fin de Enero 29 10
100 acciones para fin de mes 29 10
200 Idem Idem 29 10
100 acciones para mañana 29
100 acciones para fin de mes 29 10
200 Idem Idem 29 10
100 acciones para fin de mes 29 10
100 Idem Idem 29 10
100 Idem Idem 29 10

CAMBIOS

Tenaz inquietud se ha observado ayer en la plaza, sin duda por la crisis de Rusia, como asunto que les es menos lejano, después de la salida del Imperio Japonés.

Los que conocimos tanto tiempo, se nos informan bastante «Rondo» bajo con Buenos Aires mínimo 1 4 u 1 2 Debe.

Sobre el Brasil la plaza se continuando en la misma situación.

Pagó temporal 8 en vista se hizo a 8 1 8 u 8 1 4

PROXIMAMENTE
REMATE
AL MEJOR POSTOR, SIN BASE

De los valiosos campos de la SUCESION DE DON IGNACIO URTUBEY

Los mejores campos de la República
20,000 CUADRAS

En lotes de 3,000 cuadras más ó menos, para facilitar la compra

Proximamente detalles

POR INFORMES AL REMATADOR

JOSE B. GOMENSORO

Calle Piedras número 134, Montevideo

---

están representadas por quintas y jardines, también algunas de ellas cultivadas y todas con frutales y árboles magníficos, además de toda clase de frutos, indicadores todos de que la producción de los predios para exportar á Rio Janeiro, es cuestión otra é que alcanza poco.

Todos estos lotes tienen además sus grandes montes frutales de todas las variedades, abundad de árboles de adorno, jardines, y hortalizas y otras mejoras. No hay uno solo que no tenga las vertientes. — y todos indistintamente se venderán, á plazos sin interés, en cinco Bienal formas: 1.ª parte al contado y el resto, una parte á seis meses, otra á doce, otra á diez y ocho y la última á veinte y cuatro meses y cada uno de estos lotes, tiene una enorme facilidad mediante de terrenos y casas tan importantes, se les dará posesión inmediata á los compradores de sus lotes. La calle Larrañaga desde hace un tiempo ofrecía muy poco, pues la Empresa del Tranvía Oriental la ha solidificado y por ella corren sus coches hasta llegar á la de Alba y esta gran calle que es la centura de la ciudad está presentando por las más hermosas casas-quintas de nuestros alrededores.

Allí, los compradores ahorran miles de pesos representados por tantas valiosas posiciones. De modo que comprar aquí una quinta de la cual puede usted disponer desde ya sin tener que esperar años, mientras que puede gozar de la sombra de hermosas arboledas que es una enorme ventaja. Si usted compra un terreno y quiere tomarse una quinta y jardín, después de un año ó dos años antes que pueda disfrutar de él; aquí tiene todo pronto, casas, jardines, frutas, hortalizas y todo esto pagadero á plazos.

Vayan todos, vídenos y después no digan que sería tantos y tantos los interesados que no se como voy á complacerlos con tan pocos lotes.

Pídan planos: Plaza Independencia número 70.

3405 db 1

F. M. Iglesias

EL DOMINGO 17 de Diciembre, á las 5 de la tarde.

De una espléndida propiedad compuesta en la ciudad Camino Suarez número 80, cerca de la calle Agraciada.—Posición inmejorable, donde nadie vende—El tranvía del Roduero á la puerta y el eléctrico en breve.

Al mejor postor y al contado, venderé en el lugar de su ubicación esta propiedad que por la extensión de su terreno se vende en uno ó dos lotes.

Títulos perfectos.—Detalles en los carteles y por otros datos, al rematador, Sarandí 104. 3411 1.o dic.

Benito Pascual

JUDICIAL

Remate almoneda.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, dictada en el expediente seguido por doña Rosa Arnaud de Braga curadora de su esposo incapaz don José Braga, por ausencia, se hace saber: que el día 15 del corriente, á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa se va á proceder por el martillero don Benito Pascual, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de 3 solares de terreno, designados con los números 14, 15 y 16 de la manzana número 271 del Pueblo Victoria, jurisdicción de esta capital formando por estar contiguos una extensión superficial de 885 mts. 45 dcs. y 72 cents. cuadrados que se deslindan así: 25 mts. 77 cents. de frente al Sud Oeste á la calle Constitución por 34 mts. 36 cents. de fondo, lindando por el Nord Oeste con el solar número 13, por el Sud Este con frente á la calle Bicuy, por formar esquina y por el Nord Este con el solar número 17. Los terrenos de la referencia han sido tasados á 24 cents. el metro ó sean en la suma de 301 pesos 5 centésimos, no admitiéndose oferta que esté afectada de las 2|3 partes de la tasación mencionada. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la

---

Juan Prando Algarate

Al mejor postor. Al S. á una cuadra de Plaza Rodó, Parque Urbano. Gran Avenida, Gran Avenida, Parque Urbano, Gran Avenida, Parque Urbano, Gran Avenida, Parque Urbano